Ayuntamiento — En la M. Leal villa de Caravaca en diez y nueve de
Junio de mill y seiscientos y cinquenta y ocho años estando en las
casas de su ayuntamiento se juntaron el concejo
justicia y regimiento de esta villa como lo an de costumbre
para hordenar las cosas tocantes al servicio
de Dios nuestro señor y bien de esta villa es a saver el señor
Ldo. D. Antonio Carreño Rocafull cavallero del horden de Santiago
de esta villa ——
D. Martin Rodriguez Mexia ——
D. Manuel Marin de Valboa ——
Ldo. Jorge Perez ——
Antonio Hidalgo ——
Christobal Lopez Hermosa Reyes ——
Presento en este ayuntamiento Francisco Albarez Osorio
una Real provision de su Magestad del thenor siguiente
Don Phelipe por la gracia de Dios Rey de Cas-
tilla de Leon de Aragon de las dos Sicilias de Jerusa-
len de Portugal de Navarra de Granada de Toledo
de Valencia de Galicia de Mallorcas de Sevilla etc.
administrador perpetuo de la horden y cavalleria de Santiago
por autoridad apostolica. Por quanto en diez y seis
de abril pasado de este año se despacho titulo nuestro para
que Francisco Albarez Osorio vecino de la villa de Cara-
vaca pudiere servir la vara de alguacil mayor de la dicha horden
de santa escrivania publica del juzgado de la villa de Santa
Cruz de los Cañamos y otras generales de ella
escrivanias de la jurisdicion de nuestro consejo de
las hordenes por haverse examinado y para
poder lo hacer en otro y dicion expresada en el
... de no poder servir esta escrivania para que su
... nombramiento y nombramiento sin sacar titulo
de nuevo ... Juan Antonio Salmeron ... por esta
merced ... de ... de junio de este año pasado
de mill seiscientos y treynta y cinco ... decimo ... de la
... de millones de la dicha villa de Caravaca y
su thenientes con calidad de poder nombrar theniente siendo
escrivano real aprobado y poder le remover
y quitar cuando quisiese sin obligacion de
pagar el derecho de media anata por esta tal nombramiento
... dicho Francisco Albarez Osorio
para que como su theniente pudiere servir el dicho oficio